



## Acta N° 036-2021-CF

### Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 27/12/2021

Siendo las quince horas con diez minutos del día lunes 27 de diciembre del 2021, se reunieron virtualmente mediante la plataforma Google Meet, los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, bajo la Presidencia de la Señora Decana Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío; siendo los demás miembros del Consejo de Facultad el docente Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa y la estudiante Angie Judith Pariñas Sánchez como representante del tercio estudiantil; como invitados el Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, Director de Escuela Profesional, los estudiantes Scarlet Ruth Lapa Amoretti, Dick Jhordan Zababuru Silva; actuando como Secretario Académico el Ing. Abner Josué Vígo Roldán, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. Aprobación de Grado Académico de Bachiller de los siguientes egresados: BARCA ESCALANTE VICTOR FLORENCIO, VARGAS CONDEZO FERNANDO ENRIQUE, APEÑA MILLA DARWIN ESTEBAN y CONTRERAS BRICEÑO INGRID INDIRA.
2. Oficio Circular N° 039-2021-OSG/VIRTUAL, solicita ternas de docentes para conformar Comisión de Admisión y Centro Preuniversitario.
3. OFICIO N° 136-2021-DEP/FIARN, sobre las competencias de la formación profesional de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
4. OFICIO N°220-2021-CGT-FIARN, sobre situación actual de la falta de entrega de cargo formal a la Comisión de Grados y Títulos.
5. Renuncia Irrevocable a encargatura de Director del Departamento Académico – FIARN, presentado por el Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, la señora Decana da por iniciado la Sesión, dando la bienvenida a los nuevos integrantes del Tercio Estudiantil.

#### A. LECTURA DE ACTA:

El Secretario Académico da lectura del acta N°033-2021-CF. Luego de realizar las correcciones, los miembros del Consejo de Facultad acordaron aprobarla.

El Secretario Académico da lectura del acta N°034-2021-CF. Luego de realizar las correcciones, los miembros del Consejo de Facultad acordaron aprobarla.

El Secretario Académico da lectura del acta N°035-2021-CF. Luego de realizar las correcciones, los miembros del Consejo de Facultad acordaron aprobarla.

#### B. DESPACHO:

La Sra. Decana procede a dar lectura a los siguientes documentos:

1. Oficio N°735-2021-D-FIARN del 27 de diciembre del 2021, en donde la Sra. Decana hace llegar la propuesta de desarrollo de acciones de sensibilización ambiental para el año 2022, en el marco del Convenio Especifico entre el Gobierno Regional del Callao y la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, (Convenio N° 001-2021-GRC). (Orden del día)
2. Oficio N° 028–2021–OCAA-FIARN del 23 de diciembre del 2021, mediante el cual la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales solicita la modificación del proyecto del **CURSO-TALLER: "METODOLOGÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN Y PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA BAJO EL MODELO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SINEACE"**, aprobado con Resolución N° 212-2021-CF-FIARN, respecto al porcentaje mínimo de asistencia de 80% a un 60. (Orden del día)
3. Oficio N° 029 – 2021 – OCAA-FIARN del 23 de diciembre del 2021, mediante el cual la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite el informe final de actividades desarrolladas en el **CURSO-TALLER: "METODOLOGÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN Y PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA BAJO EL MODELO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SINEACE"**, aprobado con Resolución N° 212-2021-CF-FIARN. (Orden del día)
4. Oficio N° 030 – 2021 – OCAA-FIARN del 24 de diciembre del 2021, mediante el cual la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales manifiesta que, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas basado en la ISO 21001:2018, solicita la aprobación de la **MISIÓN, VISIÓN, VALORES y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. (Orden del día)

6. Documento de fecha 26 de diciembre del 2021, mediante el cual los bachilleres Edilberto Hinostroza Antonio, Luz Alejandra Montes Leandro y Humberto Isaac Atahua Cuchillo, manifiestan que los representantes del jurado Evaluador califican el proyecto de tesis como no relevante en el año 2021 por la ausencia de alumnado, docentes y personal administrativo de la UNAC, sugiriéndonos realizar la investigación en el año 2022, sustentando que las actividades dentro de la universidad iniciarán con normalidad en el año propuesto. Sin embargo, por la coyuntura del COVID 19, esos pronósticos son muy inciertos, y a fin de no perjudicarse en el tiempo y económicamente, solicitan la anulación del proyecto de tesis titulado: "CAPTURA DE CO<sub>2</sub> POR BIOMASA FORESTAL PARA LA COMPENSACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO GENERADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2021", Resolución N° 128-2021-D-FIARN del 05 de agosto del 2021. (Orden del día)

#### C. INFORME

1. La Sra. Decana informa lo siguiente:
  - 1.1. El 6 y 16 de diciembre del 2021 se emitió las resoluciones de Decana, N° 204 y N° 205-2021-D-FIARN, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.
  - 1.2. En el mes de diciembre hemos elaborado el plan operativo institucional de la FIARN y también ingresado todo al SIGA. Se va a coordinar con las comisiones y/o unidades de la facultad para que soliciten en el tiempo oportuno las necesidades.
2. El docente Milla Figueroa informa que los dos docentes que fueron designados como apoyo para la Unidad de Investigación, docente Collazos Paucar y docente Olcese, no están cumpliendo con dicho apoyo. Desde que se les citó solamente asistieron a 1 o 2 reuniones, considero que es una falta de respeto a la Unidad de Investigación; lo que informo, para que el consejo tome las medidas. La Sra. Decana expresa que también está en la Unidad de Investigación el profesor Rubén Rodríguez Flores. El profesor Milla Figueroa expresa que informó sobre el caso del profesor Rubén Rodríguez; revisando su plan de trabajo, el docente no descarga horas, el cual también informé.
3. La estudiante Angie Judith Pariñas Sánchez informa que los estudiantes de traslado interno muestran su preocupación por matricularse en el ciclo de nivelación, debido a que en el ciclo de nivelación anterior los estudiantes tuvieron problemas para matricularse, dado que el SGA no reconocía el código con el cual ingresaron, sólo les reconocía su código de traslado a la facultad. Esto no les permitía llevar los cursos (adelantar) en el ciclo de nivelación. (Orden del día)

#### D. PEDIDOS:

1. El estudiante Dick Zabarburu Silva pregunta sobre la designación de los docentes para el ciclo de nivelación y si se verá en otro punto de agenda. La Sra. Decana expresa que el departamento no ha hecho llegar la propuesta.

#### AGENDA:

1. **APROBACIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE LOS SIGUIENTES EGRESADOS: BARCA ESCALANTE VICTOR FLORENCIO, VARGAS CONDEZO FERNANDO ENRIQUE, APEÑA MILLA DARWIN ESTEBAN Y CONTRERAS BRICEÑO INGRID INDIRA.**

La Sra. Decana da cuenta a los miembros consejeros que la Comisión de Grados y Títulos ha remitido los expedientes de los siguientes egresados: BARCA ESCALANTE VICTOR FLORENCIO, VARGAS CONDEZO FERNANDO ENRIQUE, APEÑA MILLA DARWIN ESTEBAN Y CONTRERAS BRICEÑO INGRID INDIRA, para su aprobación y otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Los miembros del Consejo de Facultad, luego de visualizar los expedientes y al no haber observaciones, llegaron al siguiente  
**(Acuerdo N° 209-2021-CF)**

#### Acuerdo:

Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de los siguientes egresados:

1. BARCA ESCALANTE VICTOR FLORENCIO
2. VARGAS CONDEZO FERNANDO ENRIQUE
3. APEÑA MILLA DARWIN ESTEBAN
4. CONTRERAS BRICEÑO INGRID INDIRA.

2. **OFICIO CIRCULAR N° 039-2021-OSG/VIRTUAL, SOLICITUD de TERNAS DE DOCENTES PARA CONFORMAR COMISIÓN DE ADMISIÓN Y CENTRO PREUNIVERSITARIO.**

La Sra. Decana procede a dar lectura al Oficio Circular N° 039-2021-OSG/VIRTUAL del 23 de diciembre de 2021, mediante el cual el secretario general de la Universidad Nacional del Callao solicita las ternas de docentes para la conformación de la Comisión de Admisión y del Comité Directivo del Centro Preuniversitario. Para hacer la propuesta, procede a compartir y dar lectura a la relación de docentes que han sido representantes en el centro preuniversitario en los 10 últimos años, así como la relación de los docentes nombrados, a fin de verificar quienes son los docentes nombrados a tiempo completo para conformar la terna de la comisión de admisión y del centro preuniversitario.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

**Acuerdo:****(Acuerdo N° 210-2021-CF)**

1.- Designar la Terna que representará a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales como candidatos para conformar el Comité Directivo del Centro Pre-Universitario 2022, conformada por los siguientes docentes:

- Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo
- Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa
- Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina

2.- Designar la Terna de candidatos ante el Consejo Universitario para que se elija al representante de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales para conformar la Comisión de Admisión 2022, siendo los siguientes docentes:

- Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos
- MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz
- Mtra. Janet Mamani Ramos

**3. OFICIO N° 136-2021-DEP/FIARN, SOBRE LAS COMPETENCIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.**

La Sra. Decana procede a dar lectura al Oficio N° 136-2021-DEP/FIARN del 15 de diciembre del 2021, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional remite las competencias de la formación profesional de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. Asimismo, expresa que la Escuela con un grupo de docentes de la facultad en un curso taller hicieron el estudio de pertinencia y perfil de egreso de la carrera profesional de ingeniería ambiental y de recursos naturales, el mismo que se procede a dar lectura. El docente Baca Neglia expresa que, con la comisión de currículo y un grupo de docentes, se asistió al curso de capacitación y se vio el perfil; se hizo el análisis a través de otras universidades de Latinoamérica, Europa y Estados Unidos. Al profesor Milla se le encargó el liderazgo de este trabajo y el apoyo de todos nosotros, y logramos conseguir un perfil de competencias. El VRA ha contratado una empresa especializada, por lo que están solicitando se alcance el perfil de competencias; por ello remité al consejo para que dé su opinión y elevarlo al VRA para cumplir. Según el caso, esta empresa debe presentarnos una propuesta de un nuevo currículo en base a la información que alcancemos. La Sra. Decana expresa que se pase a la comisión de currícula para que sociabilice con los docentes y den su opinión.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

**Acuerdo:****(Acuerdo N° 211-2021-CF)**

Pasar a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación el estudio de pertinencia de las competencias del perfil de egreso de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para que sociabilice la versión presentada.

**4. OFICIO N°220-2021-CGT-FIARN, SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DE LA FALTA DE ENTREGA DE CARGO FORMAL A LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.**

La Sra. Decana procede a dar lectura al Oficio N°220-2021-CGT-FIARN del 14 de diciembre del 2021, mediante el cual el presidente de la Comisión de Grados y Títulos informa sobre la situación actual de la falta de entrega de cargo formal a la Comisión de Grados y Títulos, razón por la que no cuenta con el libro de actas, informe de los dictámenes emitidos y actas de sustentación de los trabajos de tesis, hasta el 2020.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

**Acuerdo:****(Acuerdo N° 212-2021-CF)**

Comunicar al docente Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, past Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, en calidad de muy urgente entregue el cargo de dicha comisión al docente Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos, actual Presidente de la Comisión de Grados y Títulos.

**5. RENUNCIA IRREVOCABLE A ENCARGATURA DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO – FIARN, PRESENTADO POR EL DR. RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES.**

La Sra. Decana procede a dar lectura al documento de fecha 20 de diciembre del 2021 y Carta N° 010-2021-RGRF del 21 de diciembre del 2021, donde el Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores presentó su renuncia irrevocable al encargo como Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, Res. N° 339-2021-CF-FIARN. Asimismo, con Carta N° 009-2021-RGRF del 21 de diciembre del 2021, solicita se entregue en el término de tres (3) días hábiles copia legible de los siguientes documentos: Copia del Oficio N° 694-2021-D-FIARN del 09 de diciembre del 2021 y Copia del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad del 10 de diciembre del 2021 (aludida en la Resolución N° 339-2021-CF-FIARN), indicando que dichos documentos serán tomados en cuenta para las acciones administrativas y judiciales que pudiera tomar.

El docente Milla Figueroa expresa que en las actividades no menciona la resolución donde se le designa como apoyo docente a la Unidad de Investigación, ¿porque ha omitido esa resolución?



Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

**Acuerdo:**

(Acuerdo N° 213-2021-CF)

Hacer la Consulta Legal:

-Si el Consejo de Facultad debe aceptar la renuncia presentada por el Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores al encargo de Director de Departamento Académico, (Res. N° Resolución N° 339-2021-CF-FIARN); dado que la Facultad no cuenta con otros docentes a tiempo completo que cumplan con los requisitos de ley.

- Si encargar una dirección a un docente a tiempo completo adscrito a la facultad, es coaccionarlo a tal extremo que tenga que tomar acciones judiciales.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. La estudiante Angie Judith Pariñas Sánchez informa que los estudiantes de traslado interno muestran su preocupación por matricularse en el ciclo de nivelación, debido a que en el ciclo de nivelación anterior los estudiantes tuvieron problemas para matricularse, dado que el SGA no reconocía el código con el cual ingresaron, sólo les reconocía su código de traslado a la facultad. Esto no les permitía llevar los cursos (adelantar) en el ciclo de nivelación; por lo que solicita se esclarezca cual es el código de los estudiantes de traslado que se debe considerar para el Ciclo de Nivelación, el código de ingreso a la Universidad o el código de traslado a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a fin de no perjudicar a los estudiantes.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

**Acuerdo:**

(Acuerdo N° 214-2021-CF)

Trasladar el pedido a la Dirección de Escuela Profesional, para que atienda lo solicitado en coordinación con la ORAA.

2. La Sra. Decana procede a dar lectura al Oficio N°735-2021-D-FIARN del 27 de diciembre del 2021, mediante el cual hace llegar la propuesta de desarrollo de acciones de sensibilización ambiental para el año 2022, en el marco del Convenio Especifico entre el Gobierno Regional del Callao y la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao (Convenio N° 001-2021-GRC), aprobado mediante Resolución N° 167-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR, del 28 de junio del 2021. La Facultad participará en el desarrollo de acciones de sensibilización ambiental, las que se coordinaron con la Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de la Región Callao, Ing. Maxi Estefany Huamán Córdova e Ing. Marycruz Esperanza Gálvez Gamarra, en donde se propuso realizar **EL CURSO DE ECOEFICIENCIA – MODALIDAD VIRTUAL**; asimismo se designó al docente de la asignatura de Residuos Sólidos, Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé, como coordinador del Curso Virtual a fin de realizar las coordinaciones con el Gobierno Regional del Callao para su ejecución y el monitoreo a los docentes y estudiantes que apoyarán en el desarrollo de las sesiones.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

**Acuerdo:**

(Acuerdo N° 215-2021-CF)

**1ro. - APROBAR el CURSO DE ECOEFICIENCIA – MODALIDAD VIRTUAL** de la actividad “Sensibilización de temas ambientales prioritarios” en el marco del Convenio Especifico entre el Gobierno Regional del Callao y la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, el cual se desarrollará a partir del mes de mayo del 2022 hasta noviembre del 2022, según el siguiente detalle:

**CURSO DE ECOEFICIENCIA – MODALIDAD VIRTUAL**

Público objetivo : 18 – 29 años  
 Participantes : 402 personas  
 Duración : 06 meses  
 Modalidad : Virtual  
 Facilitadores : Estudiantes de los últimos ciclos de la FIARN  
 Detalle : El curso de un mes se repetirá a lo largo del semestre a distintas personas.

ACCIÓN	2022							TOTAL
	May	Jun	Jul	Sept	Oct	Nov		
Curso virtual	65	65	65	-	68	69	70	402

**Sesiones teóricas**

Sesiones para todos los cursos	SEMANA			
	1	2	3	4
Sesión 1: Antecedentes / impactos ambientales	X			
Sesión 2: Economía circular / Sostenibilidad /		X		



Huella de carbono				
Sesión 3: Gestión de residuos: plástico de un solo uso / RAEE			X	
Sesión 4: Buenas prácticas / medidas de ecoeficiencia / consumo sostenible				X

#### Cursos involucrados:

- Sesión 01: Contaminación de agua, suelo, aire; EIA, Meteorología y climatología; seguridad y riesgo ambiental, toxicología y salud ambiental, gestión de residuos sólidos, gestión de cuencas.
- Sesión 02: gestión de residuos sólidos, Producción más limpia, gestión ambiental, tecnologías limpias.
- Sesión 03: gestión de residuos sólidos, Producción más limpia, gestión ambiental, tecnologías limpias.
- Sesión 04: Contaminación de agua, suelo, aire; EIA, Meteorología y climatología; seguridad y riesgo ambiental, toxicología y salud ambiental, gestión de residuos sólidos, gestión de cuencas, tratamiento de aguas residuales, gestión de flora y fauna, recursos energéticos, minería y petróleo; sistemas integrados de gestión.

**2do. - DESIGNAR** como coordinador del **CURSO DE ECOEFICIENCIA – MODALIDAD VIRTUAL** al docente Richard Joao Huapaya Pardavé.

**3ro. - ENCARGAR** al Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social coordine el desarrollo de las actividades del curso virtual, así como de la evaluación del curso teórico- práctico de Compostaje, con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de la Regional del Callao.

3. La Sra. Decana procede a dar lectura Oficio N° 028 – 2021 – OCAA-FIARN del 23 de diciembre del 2021, mediante el cual la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, solicita la modificación del proyecto del **CURSO-TALLER: “METODOLOGÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN Y PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA BAJO EL MODELO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SINEACE”**, aprobado con Resolución N° 212-2021-CF-FIARN, respecto al porcentaje mínimo de asistencia de 80% a un 60%, debido a los cruces de horario y diversas actividades de trabajo remoto de los participantes; esto fue acordado en reunión con los miembros de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

(Acuerdo N° 216-2021-CF)

#### Acuerdo:

**MODIFICAR** la Resolución N° 212-2021-CF-FIARN del 02 de setiembre del 2021, sólo en el extremo correspondiente al porcentaje mínimo de asistencia al **CURSO-TALLER: “METODOLOGÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN Y PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA BAJO EL MODELO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SINEACE”**, de 80% a 60%, presentado por la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

4. La Sra. Decana procede a dar lectura al Oficio N° 029 – 2021 – OCAA-FIARN del 23 de diciembre del 2021, mediante el cual la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite el informe final de actividades desarrolladas en el **CURSO-TALLER: “METODOLOGÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN Y PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA BAJO EL MODELO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SINEACE”**, aprobado con Resolución N° 212-2021-CF-FIARN.

La Sra. Decana expresa que la directora hace llegar las matrices del informe, quienes cumplieron con presentar los entregables y asistencia, así como también hace llegar los certificados.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

(Acuerdo N° 217-2021-CF)

#### Acuerdo:

Aprobar el informe final de actividades desarrolladas en el **CURSO-TALLER: “METODOLOGÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN Y PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA BAJO EL MODELO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SINEACE”**, INFORME N°002-2021-OCAA-FIARN, presentado por la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

5. La Sra. Decana procede a dar lectura al Oficio N° 030 – 2021 – OCAA-FIARN del 24 de diciembre del 2021, mediante el cual la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, basado en la ISO 21001:2018, solicita la aprobación de la **MISIÓN, VISIÓN, VALORES y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

La Sra. Decana expresa que ya se sociabilizó con todos los docentes.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

(Acuerdo N° 218-2021-CF)

#### Acuerdo:



Aprobar la **MISIÓN, VISIÓN, VALORES y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao.

6. Oficio N° 139-2021-DEP/FIARN del 24 de diciembre del 2021, donde el Director de la Escuela Profesional manifiesta que, dada la capacidad operativa, de infraestructura y de docentes, el número de vacantes para el proceso de Admisión será la misma de los dos últimos periodos de ingreso, 60 vacantes.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

(Acuerdo N° 219-2021-CF

**Acuerdo:**

Proponer al Consejo Universitario el **NUMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I y 2022-II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

MODALIDAD	N° DE VACANTES
CPU Callao	15
Examen de admisión	33
<b>OTRAS MODALIDADES</b>	
Traslado Interno	02
Traslado Externo Nacional	02
Segunda Profesionalización	02
Primeros Puestos	02
Deportistas Calificados	01
Victimas del terrorismo	01
Personas con Discapacidad	02
<b>TOTAL DE VACANTES</b>	<b>60</b>

7. Documento de fecha 26 de diciembre del 2021, mediante el cual los bachilleres Edilberto Hinostroza Antonio, Luz Alejandra Montes Leandro y Humberto Isaac Atahua Cuchillo, manifiestan que los representantes del jurado Evaluador califican el proyecto de tesis como no relevante en el año 2021 por la ausencia de alumnado, docentes y personal administrativo en la UNAC, sugiriéndonos realizar la investigación en el año 2022, sustentando que las actividades dentro de la universidad iniciarán con normalidad en el año propuesto. Sin embargo, por la coyuntura del COVID 19, esos pronósticos son muy inciertos, y a fin de no perjudicarse en el tiempo y económicamente, solicitan la anulación del proyecto de tesis titulado: "CAPTURA DE CO<sub>2</sub> POR BIOMASA FORESTAL PARA LA COMPENSACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO GENERADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2021", Resolución N° 128-2021-D-FIARN del 05 de agosto del 2021.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

(Acuerdo N° 220-2021-CF)

**Acuerdo:**

Anular la Resolución N° 128-2021-D-FIARN del 05 de agosto del 2021.

Siendo las 17:40 horas del mismo día, la Decana da por concluida la sesión.

Fdo. Dra. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana de la FIARN - UNAC. - Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**. - Secretario Académico de la FIARN-UNAC. Sello. -



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**  
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES

Dra. **Carmen Elizabeth Barreto Pio**  
DECANA